

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

**ACTA N° 15**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**VIERNES 04 DE AGOSTO DEL 2023**

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 12:37 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**INSTITUCIÓN RECTORA**

1) DR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS de la Ministra de Salud	PRESIDENTE DE CONAREME - Representante
---	--

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE CONAREME	SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo del
---	---

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

2) DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
3) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
4) DR. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
5) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma

6)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON Arequipa	Rep. Universidad Nacional San Agustín de
7)	DR. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO del Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad
8)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
10)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
11)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
12)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
13)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
14)	DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

15)	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
16)	DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALEZ	Rep. DIRESA Loreto
17)	DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
18)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
19)	DR. EDUARDO NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
20)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
21)	DRA. SHIRLEY ROJAS BUSTAMANTE	Rep. DIRESA Tacna
22)	DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
23)	DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
24)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
25)	DR. WALTER EMRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

26)	DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
27)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
28)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

29)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
30)	DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
31)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
32)	DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
33)	DR. EDUARDO JOSÉ GUERRERO AMAYA	Rep. DIRESA Piura
34)	DR. GUSTAVO LLANOVARCED DAMIAN	Rep. DIRESA Junín
35)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
36)	DRA. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa

37) DRA. PAOLA MOREYRA SANDOVAL	Rep. DIRESA Ica
38) DR. CARLOS OTINIANO ALVARADO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
39) DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
40) DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
41) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
42) DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
43) DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ Peruana	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía
44) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
45) DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de veintiocho (28) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 373-2023/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se tiene la presente Asamblea General Extraordinaria; convocada por el representante de la Ministra de Salud el Dr. Julio Ramos Silva, designado a través de la Resolución Ministerial N° 373-2023/MINSA; así también convocada a partir del interés de llevar adelante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del presente año.

**I. ORDEN DEL DIA. -**

**1. MODIFICACIÓN DE MANUAL DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS, CON RELACIÓN AL PUNTO 6.1 COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS:**

Dr. Fernando Cerna: Se tiene emitido el presente acuerdo administrativo de la Comisión de Autorización, en fecha 26 de julio del 2023, el cual se expone el de modificar el Manual de Autorización de Funcionamiento de Programas:

**Acuerdo N°062-2023-COMISION DE AUTORIZACION:** *Aprobar la propuesta de modificación del Manual de Autorización del Funcionamiento de Programas, en relación con el punto 6.1 Comisión de Autorización de Funcionamiento de Programas, para poder realizar el proceso de autorización de programas con los pares externos que cumplen los requisitos, teniendo en cuenta que hubieron constantes convocatorias y al no haber obtenido el número y especialidades necesarias se propone la siguiente alternativa para llevar a cabo este proceso.*

**DICE:**

*“El equipo evaluador del programa está constituido por tres profesionales:*

- 01 médico de la especialidad del programa educativo solicitado asistencial o administrativo*

- 01 médico con experiencia en docencia universitaria
- **Como veedor un miembro de la Comisión de autorización.”**

**DEBE DECIR:**

*El equipo de pares externos evaluadores de la solicitud de autorización del programa está constituido por 02 médicos especialistas:*

- 1 Médico especialista Par Externo del área CLINICA/QUIRURGICA/ADMINISTRATIVA según corresponda.
- 1 Médico especialista Par Externo con experiencia en docencia universitaria.

**El equipo de pares externos** revisará el expediente electrónico, las coordinaciones necesarias y emitirán un informe con las observaciones si las hubiera, luego la Institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración; el cual determinará la procedencia o no de continuar con el proceso de evaluación para autorización de funcionamiento del programa.

Dr. Fernando Cerna: Este es la posición técnica propuesta, que ponemos a consideración del Pleno para su modificación o no de lo adoptado.

Dr. Eddie Vargas: ¿Cuál fue el criterio de la comisión para prescindir del veedor?

Dr. Fernando Cerna: La Comisión de Autorización consideró que componer en este equipo un miembro de la comisión de acreditación, al momento de tomar la decisión se iba a convertir en juez y parte, esto es lo que nos comentaron. ¿Tendrían alguna otra pregunta?

Dr. Segundo Aliaga: El equipo estaría conformado por dos especialistas pares externos.

Dr. Fernando Cerna: Ellos son los que realizan la evaluación, pero quien toma la decisión es la comisión de autorización, quienes hacen un informe final.

Dr. Victor Aburto: Cuando se refiere a médico especialista, se refiere a un especialista del programa que se está evaluando.

Dr. Fernando Cerna: Así es, doctor.

Dr. Victor Aburto: Cuando se ha aprobado este cambio, no estuve. El criterio puede ser bueno, pero si el médico veedor no participa en la votación. El médico veedor, va a servir a la comisión para explicar los motivos y la forma en la que se ha votado, ya que la comisión no hará la visita, lo hará el equipo con el médico veedor. Particularmente, considero que el médico veedor de la comisión debe estar.

Dr. Edilberto Temoche: El veedor es un evaluador externo, por mi parte es lo más lógico que el veedor no participe.

Dr. Fernando Cerna: ¿Algún otro comentario? No habiendo más consultas, procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 26  
En contra: 01 (USMP)  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 065-2023-CONAREME-AG:** Aprobar modificar el Manual de Autorización del Funcionamiento de Programas, en relación con el punto 6.1 Comisión de Autorización de Funcionamiento de Programas, bajo el siguiente texto:

*“El equipo de pares externos evaluadores de la solicitud de autorización del programa está constituido por 02 médicos especialistas:*

- 1 Médico especialista Par Externo del área CLINICA/QUIRURGICA/ADMINISTRATIVA según corresponda.
- 1 Médico especialista Par Externo con experiencia en docencia universitaria.

***El equipo de pares externos** revisará el expediente electrónico, las coordinaciones necesarias y emitirán un informe con las observaciones si las hubiera, luego la Institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración; el cual determinará la procedencia o no de continuar con el proceso de evaluación para autorización de funcionamiento del programa.”*

## **2. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.**

Dr. Fernando Cerna: Habiendo culminado la actividad programada en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, donde en fecha correspondiente sobre el registro de postulantes, tenemos registrados 7,500 postulantes, sobre esta base, teniendo una cifra real, es que se están presentando gastos no presupuestados por el incremento de postulantes, que advierten modificaciones del presupuesto aprobado a través del Acuerdo N° 058-2023-CONAREME-AG adoptado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023; por ello, tenemos la presentación en versión Excel de nuestra contadora CPC Maria Matos que está a cargo del área Contable del CONAREME va hacer la presentación correspondiente.

CPC. María Matos: Hemos tenido una mayor demanda de postulantes, tenemos 7,500 postulantes registrados en el sistema SIGESIN. Es aquí que resulta necesario incrementar el presupuesto aprobado por el CONAREME, bajo el siguiente detalle: se expone el detallado del incremento del presupuesto.

Dr. Victor Aburto: Al aumentar el número de postulantes aumenta los gastos, ¿porque tiene que entrar más gente para la elaboración de examen?

Dr. Fernando Cerna: En primer lugar, tenemos el Acuerdo Administrativo del Subcomité de Admisión, el Acuerdo N° 037, que considera que, teniendo este año, mayor número de sedes de rendición del examen se requería contar con al menos 5 colegas que tuvieran la responsabilidad de conducción de la inmersión. Si recordamos como es inmersión, en algunos años ha estado a cargo de 7 personas y los últimos años se redujo a 4 personas, responsables; pero, tanto los miembros del Subcomité de Admisión como el Jurado de Admisión, consideraron que los miembros deberían ser 5 responsables.

Dr. Victor Aburto: Muchas gracias, Dr. Fernando Cerna.

Dr. Fernando Cerna: No habiendo más preguntas, procedemos con la votación:

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 26

En contra: 00

Abstenciones: 01 (USMP)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 066-2023-CONAREME-AG:** Aprobar modificar el Presupuesto para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2023, adoptado bajo el Acuerdo N° 058-2023-CONAREME-AG en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, en cuanto a su incremento como se advierte en el Anexo 1 de la presente Acta; encargando a la Secretaria Técnica su correspondiente publicación en la página web del CONAREME.

### **3. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 28 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 067-2023-CONAREME-AG:** Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 12:37 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

## CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO AÑO 2023

### PRESUPUESTO COSTO DE CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO 2023

( expresado en Soles)

CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO AÑO 2023						
PRESUPUESTO COSTO DE CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO 2023						
( expresado en Soles)						
Proyecc.	Proyección N° Postulantes: 7,500			T/c. \$	S/	3.90
<b>I</b>	<b>COSTO POR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2023 (AMBOS PROCESOS DE POSTULACION)</b>					
<b>1</b>	<b>COSTO GESTION JURADO DE ADMISIÓN- CONCURSO 2023</b>				<b>86,795.00</b>	
<b>1.1</b>	<b>Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios durante todo el proceso de concurso de Residentado Médico</b>				<b>20,295.00</b>	
	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Importe S/ c/u</b>	<b>Importe Total S/</b>
1.1.1	Instalación de Jurado: Pasajes en vuelos aereos jurado Admisión (ida y vuelta) (\$214.00 c/u)			3	835.00	2,505.00
1.1.2	Instalación de Jurado: Hospedaje y Alimentación			3	325.00	975.00
1.1.3	Semana de concurso: Pasajes en vuelos aereos de jurado Admisión (\$214.00 c/u)			3	835.00	2,505.00
1.1.4	Semana de concurso: Hospedaje y Alimentación para el Jurado \$840.00 por 07 noches			3	3,276.00	9,828.00
1.1.5	Adjudicación Complementaria: Pasajes en vuelos aereos Jurado de admisión \$214.00 c/u aprox			3	835.00	2,505.00
1.1.6	Adjudicación Complementaria: Hospedaje y alimentación 2 noches para Jurado de admisión (\$40.00 c/u)			3	319.00	957.00
1.1.7	Movilidad Serv. Taxi aeropuerto, hotel, oficina y sedes			3	340.00	1,020.00
<b>1.2</b>	<b>Honorarios por la gestión, conducción y apoyo al Jurado de Admisión durante el Concurso Nacional de Residentado</b>				<b>66,500.00</b>	
	<b>Descripción de servicios</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Importe S/ c/u</b>	<b>Importe Total S/</b>
1.2.1	Honorarios por la conducción y gestión de los integrantes de Jurado de Admisión durante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023			5	10,000.00	50,000.00
1.2.2	Honorario por la Asistencia Técnica al Jurado de Admisión en la conducción y gestión durante todo el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023			03 meses	5,500.00	16,500.00
<b>2</b>	<b>COSTO GESTIÓN LOGISTICA</b>				<b>590,453</b>	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				<b>307,350</b>	
<b>1.1</b>	<b>PERSONAL PROCESO ELABORACION DE EXÁMEN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO : Equipo responsable, control de calidad, apoyo logístico, informático, verificadores y represent. Equipo de trabajo, Veedores y validación de calificación.</b>				<b>307,350</b>	
	<b>Servicios no personales - Honorarios</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Importe S/ c/u</b>	<b>Importe Total S/</b>
1.1.1	Responsable equipo de trabajo Inmersión			1	8,000.00	8,000.00
1.1.2	Asesor pedagógico			1	6,850.00	6,850.00
1.1.3	Asesor técnico			1	6,500.00	6,500.00
1.1.4	Docentes elaborador de exámen			30	5,500.00	165,000.00
1.1.5	Docente control de calidad			2	5,500.00	11,000.00
1.1.6	Supervisor y apoyo informático			1	4,500.00	4,500.00
1.1.7	Personal Logístico			10	1,500.00	15,000.00
1.1.8	Representantes de Conareme			21	2,000.00	42,000.00
1.1.9	Veedores Sedes Lima			7	2,000.00	14,000.00
1.1.10	Veedores Sedes Regiones			13	2,500.00	32,500.00
1.1.11	Validación de resultados de calificación			1	2,000.00	2,000.00
<b>2</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>283,103</b>	
<b>2.1</b>	<b>ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN</b>				<b>261,603</b>	
2.1.1	Publicación del Concurso- Diario de mayor circulación- Concurso Admisión 2023				5,190	
2.1.2	Hospedaje, ambientes, alimentación al equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico (60personas)				56,890	
2.1.3	Transportes, traslados de materiales, personal de inmersión, traslado de exámenes a aeropuerto y taxis locales y regiones				18,666	
	Transporte para traslado a docentes y personal de Inmersión de Conareme a local de inmersión (bus ida y retorno)			2	2,950.00	5,900.00
	Transporte para traslado de cajas desde inmersión a Conareme y de Conareme al aeropuerto con retorno (13 regiones)			1	5,366.00	5,366.00
	Transporte para traslado de cajas de exámenes (veedores) desde conareme a 07 sedes de exámen - Lima			7	420.00	2,940.00
	Transporte para Traslado del Jurado de Admisión para supervisar exámen en 07 Sedes (ida y vuelta)			1	960.00	960.00
	Movilidad Taxis de veedores y personal (desde aeropuerto a domicilio, a conareme y otros) en Lima			20	175.00	3,500.00
2.1.4	<b>Servicio de Seguridad</b>				<b>44,170</b>	
	Servicio de Seguridad custodia, traslado en Inmersión (04 efectivos)			1	8,200.00	8,200.00

	Servicio de Barrido Electrónico en el local de inmersión (02 veces)	2	7,500.00	15,000.00	
	Seguridad para la distribución de examen (01 efectivo para cada sede) para 07 sedes Lima	7	600.00	4,200.00	
	Seguridad para la distribución de exámen en (01 efectivo para cada sede)13 sedes regiones (incluye pasajes )	13	1,290.00	16,770.00	
	<b>2.1.5 Útiles de escritorio para postulantes</b>				<b>16,143</b>
	Útiles para postulantes (embalados en inmersión): tajadores, borradores, lapices y lapiceros, resaltadores, sobres de manila y otros	7,900	1.60	12,640.00	
	Papel fotocopia para 16200 carátulas	16,200	0.067	1,085.40	
	Tonner para impresión a color para carátulas de exámen	4	605	2,418.00	
	<b>2.1.6 Fichas ópticas</b>				<b>31,590</b>
	Ficha opticas (1.80 c/u) 16,200 fichas (15,600 esp. Sub 600)	16,200	1.95	31,590.00	
	<b>2.1.8 Servicios de web con reniec y otros servicios informáticos</b>				<b>8,080</b>
	Servicio de web con Reniec para validación del postulantes	9,000	0.40	3,600.00	
	Servicio ampliación de capacidad de servidor de aplicaciones de base de datos (\$1000 dolares) (03 meses)	1	4,000.00	4,000.00	
	Apertura de correo electrónico de admisión 2023 (\$ 120 )	1	480.00	480.00	
	<b>2.1.9 Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiadoras, material de impresión con operarios</b>				<b>25,920</b>
	Impresión de exámenes	16,200	1.60	25,920.00	
	<b>2.1.10 Servicio de Alquiler de Laptops, impresoras y equipos para elaboración de prueba de admisión</b>				<b>9,841</b>
	Alquiler 34 laptops, 02 impresora, 02 proyector, ecran	1	9,841.00	9,841.00	
	<b>2.1.11 Pasajes, alojamiento, movilidad y traslados para veedores de regiones</b>				<b>18,863</b>
	Pasajes Veedores a 13 regiones (\$204 aprox.c/u) (\$2448.00)	13	816.00	10,608.00	
	Hospedaje de veedores por 2 noche en 13 regiones (350.00 aprox x 2 dias)	13	350.00	4,550.00	
	Traslados internos en region Aeropuerto-Hotel-Universidad-Hotel-aeropuerto	13	285.00	3,705.00	
	<b>2.1.12 Provisiones, refrigerios, movilidad y otros gastos menudos.(caja chica EXUN)(03 reembolsos)</b>				<b>7,500</b>
	<b>2.1.13 Gastos bancarios- Comisión y portes cuenta recaudadora Concurso</b>				<b>18,750</b>
	<b>2.2 ADJUDICACION COMPLEMENTARIA Y OTROS</b>				<b>21,500</b>
	<b>2.2.1 Alquiler auditorio (circulo militar de chorrillos)</b>			20,000.00	
	<b>2.2.2 Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros</b>			1,500.00	
<b>TOTAL COSTO POR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO 2023</b>					<b>S/ 677,248</b>

<b>II COSTO PROCESO ELECTRONICO</b>					
	<b>1 GASTOS VERIFICACION, CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POSTULANTES PROCESO ELECTRÓNICO EN EL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO</b>				<b>115,090</b>
		<b>Descripción Servicios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe S/ c/u</b>	<b>Importe Total S/</b>
					<b>115,090</b>
	<b>1.1</b>	Servicios de verificación de documentos postulantes al proceso electrónico 1400 expedientes	1400	20.00	28,000.00
	<b>1.2</b>	Servicios de calificación de expedientes postulantes al proceso electrónico 1,400 exped.(02 revisiones y calificaciones por exped.)	2800	30.00	84,000.00
	<b>1.3</b>	Alquiler de 05 laptops para calificación de expedientes	5	118.00	590.00
	<b>1.4</b>	Suministros, materiales escritorio, toners, movilidad y otros	1	2,500.00	2,500.00
	<b>2 SERVICIO TOMA DE EXAMEN POSTULANTES PROCESO ELECTRONICO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES</b>				<b>490,000</b>
	<b>2.1</b>	Servicio de la toma de exámen al Residentado Médico en Universidades consideradas Sedes de Rendición del exámen escrito del Concurso Nacional de Residentado Médico	1400	350.00	490,000.00
	<b>3 SERVICIO DE ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRÓNICO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES</b>				<b>5,510</b>
	<b>3.1</b>	Servicio de videoconferencia - Zoom	1	60.00	60.00
	<b>3.2</b>	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	1	450.00	450.00
	<b>3.3</b>	Gastos logísticos y otros	1	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL COSTO REVISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRONICO</b>					<b>610,600</b>
<b>TOTAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2023</b>					<b>S/ 1,287,848</b>
<b>CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS DEL CONCURSO 10%</b>					<b>128,785</b>
<b>TOTAL GENERAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2023</b>					<b>S/ 1,416,633</b>

<b>INCREMENTO ADICIONAL DEL PRESUPUESTO DE CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2023:</b>	<b>S/ 32,319</b>
--	------------------